



**PROGRAMA DE AYUDAS DE MOVILIDAD CON IBEROAMÉRICA. ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO  
| Curso 2021-2022**

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueban y hacen públicas las listas DEFINITIVAS de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de la convocatoria del *Programa de Ayudas de Movilidad con Iberoamérica. Estudios oficiales de Grado | Curso 2021-2022*.

Finalizado el plazo para subsanar las causas de exclusión y para presentar alegaciones a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección del *Programa de Ayudas de Movilidad con Iberoamérica. Estudios oficiales de Grado | Curso 2021-2022*, publicadas por resolución de 2 de junio de 2021, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Proceder a la inclusión de D.ª Alodia Lanau Oliva en la lista definitiva de aspirantes admitidos al firmar su solicitud.

**Segundo.** Proceder a la inclusión de D. Iván Ena Belloc, D.ª Eva Lumbreras Bustos, D.ª Cristina Sanz Ascaso y D.ª María Belén Zárate Pillajo en la lista definitiva de aspirantes admitidos, al acreditar el apoyo de los coordinadores de los respectivos convenios a sus solicitudes.

**Tercero.** Proceder a la inclusión de D.ª Teresa Pueyo Barturen en la lista definitiva de aspirantes admitidos al firmar su solicitud y acreditar el apoyo del coordinador del convenio a la misma.

**Cuarto.** Desestimar la alegación presentada por D.ª Carlota Ábalos Calvillo, al no ser posible la acreditación factual de las circunstancias alegadas, y excluir su solicitud con carácter definitivo.

**Quinto.** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de selección que se adjunta como Anexo I.

**Sexto.** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de selección, con indicación de sus causas, que se adjunta como Anexo II.

**Séptimo.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/movilidad-iberoamericana/programa-de-movilidad-de-estudiantes-con>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dd8584db0fa6b442ce9405dd7ae7fe2a>

CSV: dd8584db0fa6b442ce9405dd7ae7fe2a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	18/06/2021 14:39:00	